ORTIZ SANDOVAL JOSE JAVIER 07/08/2019 | 46 | TUDELA GARCIA ANA Mª 12/08/2019 13:
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-919b0428-bcf7-1ab9-4384-005056996280

Expte. 6/19

ACTA Nº 1. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE 1

PRESIDENTA:
Dña. Ana María Tudela García
Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICO:
Dña. Esther Lanzón Torres
Asesora Jurídica.

INTERVENTOR:
D. Elena Viñegla Brinquis
Interventora Delegada

SECRETARIO:
D. José Javier Ortiz Sandoval
Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

D. Alfredo González Rincón,
técnico responsable de la Dirección General de Medio Natural

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 22 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 1 relativo a las documentación administrativa presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **nº 6/19** relativo a la contratación del **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando cuenta a los miembros de la Mesa de las empresas que han presentado oferta y que según consta en el Certificado del Registro han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	IMACAPI S.L.
2	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.
3	FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, de las empresas licitadoras que han presentado sus ofertas, comprobándose que todas las empresas presentan la documentación en tiempo. Se observa sin embargo por la Mesa defectos **subsanables**, de conformidad con el punto 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistentes en:

1.- Por parte de la empresa licitadora INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.:

-Falta de firma de la primera página del Anexo VI.

2. -Por parte de la empresa licitadora FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.:

- Rellanar la parte IV del DEUC, así como firmar todas las hojas del documento DEUC.
- Firmar todas las páginas de la declaración complementaria (Anexo VI).

Es por ello que se debe proceder a comunicar a dichas empresas dichos defectos u omisiones, concediéndoles un plazo de 3 días naturales para su subsanación. Dicha comunicación, de acuerdo con el punto 7.1 de los pliegos será mediante puesta a disposición del interesado en la dirección de correo indicada.

3.- Respecto a la empresa **IMACAPI S.L.**, y de acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa acuerda, por unanimidad, **excluirla** por haber incluido en el sobre nº 1 documentación correspondiente al sobre nº 3. Asi, en la página 46 de PCAP, visto el punto **1.1. a.** Experiencia profesional (superior a la mínima exigida) de los técnicos competentes mínimos exigidos, según criterios del apartado J.b de este Anexo I, es posible valorar la puntuación que obtendría la empresa, y dicha documentación no debe conocerse hasta la apertura del sobre nº 3.

El PCAP, dispone en el punto 7.1 lo siguiente: "Se excluirá del procedimiento de contratación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre nº 1, documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que deba ser incorporada en el sobre nº 2 o nº 3 en caso de existir tres sobres".

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

PRESIDENTA	SECRETARIO
Ana María Tudela García	José Javier Ortiz Sandoval

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER | 07/08/2019 12:43:46 | TUDELA GARCIA, ANA Mª | 12/08/2019 13:51:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-919b0428-bcf7-1ab9-4284-005056956280

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Expte.: MA 6/19

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2 DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE UN JUICIO DE VALOR

EL PRESIDENTE:
El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz
INTERVENTORA:
Dª. Elena Viñegla Brinquis
ASESORA JURIDICA:
Dª. Esther Lanzón Torres
VOCAL:
D. Alfredo González Rincón
Técnico Responsable D Gral Medio Natural
EL SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura y examen del sobre nº 2, conteniendo la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, presentado al contrato de servicios por procedimiento abierto **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA".**

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente se procede, en primer lugar a la comprobación de la adecuada subsanación de las faltas en que incurrieron respecto de la documentación administrativa del sobre nº 1 por las licitadoras Ingeniería del Entorno Natural, S.L. y Forestales Ingeniería y Desarrollo Agroambientales, S.L.

En ambos casos se corrobora que ambas han subsanado la falta de firma del Anexo VI y del DEUC con la Parte IV que faltaba, debidamente completada, respectivamente, por lo que ambas son admitidas a esta licitación.

Acto seguido, se pasa a la apertura del sobre nº 2 de las dos licitadoras, únicas admitidas a este procedimiento.

Realizada la apertura y comprobado que no hay en ningún sobre documentación que debiera estar en el sobre nº 3, lo que determinaría la exclusión de la licitadora, se entrega toda esta documentación al Vocal de la Mesa para que estudie la misma y realice el preceptivo informe valorando, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las ofertas realizadas; dicha valoración será leída al comienzo del acto público de apertura del sobre nº 3.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA INTERVENTORA DELEGADA,

LA ASESORA JURIDICA,

EL VOCAL,

EL SECRETARIO

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Expte.: MA 6/19

ACTA DE LA MESA PARA ANALIZAR EL INFORME DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS SOBRES Nº 2, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE UN JUICIO DE VALOR

EL PRESIDENTE:
El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz
INTERVENTORA:
Dª. Elena Viñegla Brinquis
ASESORA JURIDICA:
Dª. Esther Lanzón Torres
VOCAL:
D. Alfredo González Rincón
Técnico Responsable D Gral Medio Natural
EL SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las trece horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen del informe elaborado puntuando la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, sobre nº 2, presentado al contrato de servicios por procedimiento abierto **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA".**

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente se procede a la puesta en común de los datos contenidos en el informe elaborado por el Vocal de la Mesa, cuyo resultado global es el siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
1	INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U.	25,25
2	FORESTALES INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES, S.L.	17,50

Comprobado que no hay en ningún sobre nº 2 documentación que debiera estar en el sobre nº 3, lo que determinaría la exclusión de las licitadoras, y que no hay error alguno de tipo aritmético, se aprueba tal informe que se anexa a la presente acta y se acuerda la convocatoria de la Mesa pública para la apertura del sobre nº 3 de las licitadoras admitidas el próximo día 9 de octubre a las 9:20 horas, la cual comenzará con la lectura de la puntuación obtenida en el sobre nº 2 que refleja este informe.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA INTERVENTORA DELEGADA,

LA ASESORA JURIDICA,

EL VOCAL,

EL SECRETARIO

REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA Y CIEZA (EXPEDIENTE 6/19)

SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Visto el procedimiento de contratación para la adjudicación de los trabajos pertinentes para la **"Redacción de los proyectos de Adecuación, Mejora y Clasificación de Vías Pecuarias en los Términos Municipales de Caravaca y Cieza"**, mediante la revisión y actualización del archivo histórico documental y cartográfico de las vías pecuarias pertenecientes a los Ayuntamientos de Caravaca y Cieza

Visto los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se establece el siguiente baremo:

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas se valorarán hasta 35 puntos relacionadas con la mejora de la calidad de forma subjetiva. Para ello se valorarán explícitamente cada uno de los siguientes contenidos de las ofertas presentadas en función de los parámetros y ponderación de las puntuaciones de los criterios recogidos en cada apartado. Las ofertas se valorarán de la siguiente forma:

1) **Mejoras de la calidad en relación con la elaboración y puesta en producción de herramientas informáticas de gestión documental y cartográfica de las vías pecuarias, así como en la visualización de la información obtenida, mediante el aporte de elementos complementarios puestos a disposición del servicio y sin incremento de coste para la administración. (Hasta 21 puntos).**

Se valorarán especialmente los aspectos relacionados con:

- Creación y puesta en producción de aplicación informática de gestión cartográfica y documental de las vías pecuarias.
- Creación y puesta en producción de visor cartográfico que permita: acceder y visualizar la información (tanto cartográfica como de bases de datos), añadir capas en formatos cartográficos dwg o dxf, shape, geodatabase, wms, y utilizar herramientas como añadir capas o temas, zoom, desplazamiento, medidas, guardado de vistas, impresión, información, vinculo a documentos, entre otras, y la posibilidad de estadísticas sobre los campos.

  La distribución de la puntuación atenderá a los siguientes criterios:

- **1.1** Mejoras implementadas en aplicación informática de gestión cartográfica y documental de las vías pecuarias, hasta **11 puntos**.

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 08/10/... 55:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-bdb0-0050569b34e7

- **1.2** Mejora de visor cartográfico que permita: acceso y visualización de la información (tanto cartográfica como de bases de datos), añadir capas en formatos cartográficos (dwg o dxf, shape, geodatabase, wms), y utilizar herramientas como zoom, desplazamiento, medidas, guardado de vistas, añadir capas o temas, impresión, información, vinculo a documentos, entre otras, y la posibilidad de estadísticas sobre los campos, hasta **10 puntos.**

2) Mejoras de la calidad en relación a la obtención de datos y levantamientos topográficos de precisión, y un modelo digital de superficie de las vías pecuarias a partir de vuelos fotogramétricos digitales a baja altura mediante el uso de plataforma aérea no tripulada. (Hasta 14 puntos).

Se valorarán especialmente los aspectos relacionados con:

- La topografía y la resolución espacial, el error máximo en planimetría y el formato de la ortofoto rectificada y georreferenciada;
- El modelo digital de superficie (MDS), el tamaño de pixel, el error estimado y el formato del mismo.
- Las fotografías panorámicas o aéreas, videos aéreos y montajes o presentaciones.
- La utilización de diferentes sensores o cámaras para identificación de parámetros como por ejemplo la compactación del terreno, la vegetación existente, etc.

La distribución de la puntuación atenderá a los siguientes criterios:

- **2.1** Para el levantamiento topográfico de precisión, y para el modelo digital de superficie (MDS), hasta **7 puntos**.
- **2.2** Las mejoras implementadas en los sensores sobre los que se van a obtener datos, hasta **4 puntos.**
- **2.3** Las mejoras implementadas en el número y calidad de las fotografías panorámicas o aéreas, videos aéreos y montajes o presentaciones, hasta **3 puntos.**

3) Con carácter general:

- Las ofertas y mejoras presentadas para valoración en los criterios de adjudicación serán ordenadas y clasificadas según la distribución del presente apartado.
- Deberá existir una ficha resumen de las mejoras concretas propuestas por el ofertante en la documentación presentada.
- Los parámetros y ponderación de las puntuaciones de los criterios anteriores recogidos en este apartado se definen en la siguiente tabla:

GONZÁLEZ RINCÓN, ALFREDO 08/10/2019 11:55:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-bdb0-0050569b34e7

PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
INSUFICIENTE: La propuesta ofertada no es correcta o no satisface el nivel de calidad esperado.	0%
MEDIA: La propuesta ofertada cumple los requisitos, pero no satisface suficientemente las expectativas esperadas.	50%
BUENA: La propuesta ofertada reúne los requisitos y satisface suficientemente las expectativas esperadas.	75%
EXCELENTE: La propuesta ofertada satisface plenamente los requisitos y expectativas esperadas, propias de un servicio excepcional de alta calidad de la prestación.	100%

Vista la documentación presentada, aportada por las empresas que a continuación se relacionan:

- **INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.**
- **FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.**

Se admiten como empresas licitadoras en el mencionado expediente las anteriores, y se emite el siguiente informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, entendiéndose que las mejoras ofertadas forman parte contractual de la obra, por lo que su incumplimiento conllevará su resolución:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR **NO** EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 35 PUNTOS)

La valoración técnica de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor no evaluable de forma automática se ha basado en el estudio y análisis detallado de las mejoras, habiéndose reflejado en las tablas recogidas en este informe el detalle resumido de todos los aspectos de valor observados.

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LA VALORACIÓN:

MEJORAS DE LA CALIDAD EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICA

- Mejoras implementadas en aplicación informática de gestión cartográfica y documental de las vías pecuarias, hasta **11 puntos**.

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 08:10:55:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-bdb0-00505699b34e7

EMPRESA	Mejoras implementadas en aplicación informática de gestión cartográfica	VALORACION
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	Protocolo de desarrollo de aplicación informática, organización de documentos y de productos cartográficos y desarrollo productos audiovisuales	75%
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	Generación cartografía vectorial y Raster, creación base de datos compatible con SIG y aplicación Gestión Forestal CARM	50%

La Empresa **Ingeniería del Entorno Natural S.L.U.** aporta un protocolo metodológico de organización del gran volumen de información solicitado en el pliego, mejorando lo requerido en él.

La Empresa **Forestales, Ingeniería y Desarrollos Agroambientales S.L.**, se ajusta al Pliego en cuanto a la creación de una base de datos y Geodatabase alfanumérica creada en ORACLE, pero su propuesta de mejoras no satisface suficientemente las expectativas esperadas.

- Mejora de visor cartográfico que permita: acceso y visualización de la información (tanto cartográfica como de bases de datos), añadir capas en formatos cartográficos (dwg o dxf, shape, geodatabase, wms), y utilizar herramientas como zoom, desplazamiento, medidas, guardado de vistas, añadir capas o temas, impresión, información, vinculo a documentos, entre otras, y la posibilidad de estadísticas sobre los campos, hasta **10 puntos.**

EMPRESA	Mejoras visor cartográfico	VALORACION
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	Elaboración cartográfica temática de identificación geométrica y de estado de conservación y elaboración de demo interpretativa	75%
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	Creación base datos Postgree	50%

Ingeniería del Entorno Natural S.L.U. propone dentro del visor cartográfico exigido, un añadido de capas sobre el estado de conservación de las Vías pecuarias, incluyendo además una demo para facilitar la información visualizada.

Forestales, Ingeniería y Desarrollos Agroambientales S.L., se ajusta al Pliego en cuanto al formato de la base de datos compatibilizada con ARCGIS y QGIS, pero su propuesta no alcanza las expectativas esperadas.

MEJORAS DE LA CALIDAD EN RELACIÓN A LA OBTENCIÓN DE DATOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE PRECISIÓN, Y UN MODELO DIGITAL DE SUPERFICIE DE LAS VÍAS PECUARIAS A PARTIR DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS DIGITALES

- Para el levantamiento topográfico de precisión, y para el modelo digital de superficie (MDS), hasta **7 puntos**.

EMPRESA	Mejoras en trabajos de levantamiento topográfico de precisión	VALORACION
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	Uso Gps doble frecuencia, incremento de dinas, uso datos LIDAR y clasificación de la nube de puntos según LIDAR y creación modelos de elevación	75%
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	Uso Gps doble frecuencia y distribución puntos de control optimizado según fisiografía	50%

GONZALEZ RINCON ALFREDO 08/10/2019 11:55:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-babb-005056934e7

Ingeniería del Entorno Natural S.L.U., aporta, además de lo requerido en el Pliego en cuanto a georreferenciación, el Uso de datos LIDAR y la creación de modelos de elevación, que mejoran la precisión del trabajo y utilizan información contrastada y actualizada (datos LIDAR).

Forestales, Ingeniería y Desarrollos Agroambientales S.L. incluye herramientas de levantamiento topográfico que no mejoran de forma suficiente lo especificado en Pliego (georreferenciación con GPS de doble frecuencia tipo RTK).

- Las mejoras implementadas en los sensores sobre los que se van a obtener datos, hasta **4 puntos.**

EMPRESA	Mejoras en sensores	VALORACION
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	Uso de aeronaves RPA (drones) con pilotos profesionales acreditados. Dron DJI Phantom 3 profesional	**50%**
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	Cámaras de alta calidad resolución 4 K y grabación 50 fps o superior para fluidez en videos	**50%**

Ambas empresas se comprometen a la realización del vuelo fotogramétrico digital a baja altura con dron de alta resolución y modelado de alta precisión, pero ninguna incluye mejoras en los sensores adaptados a esos drones que incrementen la precisión o identificación de nuevos parámetros (compactación de suelo, vegetación actual…), no alcanzando suficientemente las expectativas esperadas.

- Las mejoras implementadas en el número y calidad de las fotografías panorámicas o aéreas, videos aéreos y montajes o presentaciones, hasta **3 puntos.**

EMPRESA	Mejoras en calidad de imágenes y videos	VALORACION
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	Uso de cámaras 360. Reportaje fotográfico terrestre (sencillo, panorámico y 360º) y aéreo (sencillo, panorámico y 360º) y reportaje en video terrestre (sencillo y 360º) y aéreo (sencillo). Montajes audiovisuales aclarativos y para transferencia.	**75%**
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	Imágenes tratadas profesionalmente y videos con Adobe Premiere profesional	**50%**

Ingeniería del Entorno Natural S.L.U., se ajusta al Pliego de Condiciones y lo mejora al incluir reportajes fotográficos. Alguno de ellos como el panorámico, se considera muy útil. Además de montajes audiovisuales para simplificar la interpretación de las Vías Pecuarias a clasificar.

Forestales, Ingeniería y Desarrollos Agroambientales S.L., se ajusta a lo especificado en el Pliego:*"...la imagen se procesará mediante un software fotogramétrico."*, para permitir la generación de imágenes alineadas para un Modelo Digital de Superficie (MDA), pero sin aporte de mejoras suficientes en la calidad de las imágenes que alcancen las expectativas que se esperaban de su propuesta.

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 08710555G
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-bdb0-0050569b34e7

Una vez ponderadas esas valoraciones se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESA	1.1 (11 puntos)	1.2 (10 puntos)	2.1 (7 puntos)	2.2 (4 puntos)	2.3 (3 puntos)	VALORACION en puntos
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	8,25	7,50	5.25	2	2,25	25,25 puntos
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	5,50	5	3,50	2	1,50	17,50 puntos

Finalmente, teniendo en consideración las valoraciones de los sobres nº 2 CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, del proyecto denominado "**REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA YCIEZA (EXPEDIENTE 6/19)",** se exponen las ofertas presentadas por las Mercantiles ordenadas de más ventajosas a menos:

EMPRESA	*TOTAL PUNTUACIÓN*
INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SLU	25,25
FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	17,50

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN POR:

EL Técnico Responsable, Alfredo González Rincón

GONZALEZ RINCON ALFREDO 08/10/2019 11:35:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c225a1b1-e9b1-1b3d-b4b0-005069b34e7

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Expte.: MA 6/19

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2; DOCUMENTACION SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA

PRESIDENTE:
El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz
INTERVENTORA DELEGADA:
Dª. Elena Viñegla Brinquis
ASESORA JURÍDICA:
Dª. Esther Lanzón Torres
VOCAL:
D. Alfredo González Rincón
Técnico de la D.G. de Medio Natural
SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 9:20 horas del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas y demás criterios susceptibles de valoración automática contenidos en el sobre nº 3 de los licitadores presentados y admitidos al contrato de servicios por lotes **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA".**
Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, sin asistencia alguna externa, se procede a la apertura del sobre nº 3 conteniendo la oferta económica, experiencia profesional, la posesión de master oficial en tecnologías de SIG y teledetección y disponer del certificado oficial de aeronavegabilidad correspondiente a las aeronaves pilotadas por control remoto para la ejecución de los dos lotes del contrato presentados por las dos licitadoras admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1

Una única licitadora: FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES, S.L.

Oferta económica: 23.051,54 euros
Oferta técnica: Se entrega al vocal para la elaboración del pertinente informe.

LOTE 2

Una única licitadora: INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.

Oferta económica: 25.324,22 euros.
Oferta técnica: Se entrega al vocal para elaborar el informe de valoración

No teniendo asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 9:40 horas, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE, LA INTERVENTORA,

LA ASESORA JURÍDICA, EL VOCAL, EL SECRETARIO,

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Expte. MA 6/19

ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

PRESIDENTE:
El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz
INTERVENTORA DELEGADA:
Dª. Elena Viñegla Brinquis
ASESORA JURIDICA:
Dª. Esther Lanzón Torres
VOCAL:
D. Alfredo González Rincón
Técnico D.G. del Medio Natural
SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 14:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de examinar el informe elaborado baremando la oferta presentada para contratar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmula, la ejecución de los dos lotes del contrato **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA".**
Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del informe emitido por la Dirección General de Medio Natural, sobre la valoración de la oferta de las dos licitadoras admitidas a esta licitación.

El resultado final de las puntuaciones, es el que sigue:

LOTE 1

LICITADORA	OF. ECONOMICA	OF. TECNICA	TOTAL
FORESTALES INGENIERÍA Y DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	23.051,54 €..45 p.	0,00 puntos	45,00 puntos

LOTE 2

LICITADORA	OF. ECONOMICA	OF. TECNICA	TOTAL
INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U.	25.324,22 €..45 p.	11,50 puntos	56,50 puntos

La Mesa, a la vista de dicho informe, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, propondrá al Órgano de contratación adjudicar el **LOTE Nº 1** del contrato de servicios **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"**, a la licitadora FORESTALES INGENIERÍA Y DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. en el precio ofertado de 23.051,54 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

Igualmente, la Mesa, a la vista de dicho informe, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, propondrá al Órgano de contratación adjudicar el **LOTE Nº 2** del contrato de servicios **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"**, a la licitadora INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U. en el precio ofertado de 25.324,22 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 14:20 horas del día antes citado.

EL PRESIDENTE

LA INTERVENTORA DELEGADA

LA ASESORA JURÍDICA

EL SECRETARIO

EL VOCAL

REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA Y CIEZA, MEDIANTE UNA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICO DE LAS VÍAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA Y CIEZA. EXPTE. 6/19

SOBRE Nº 3. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS. OFERTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (HASTA 65 PUNTOS).

Visto el procedimiento de contratación, CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, del proyecto denominado "**REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARAVACA Y CIEZA, MEDIANTE UNA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICO DE LAS VÍAS PECUARIAS PERTENECIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA Y CIEZA. EXPTE. 6/19.**

Teniendo en cuenta el apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre los CRITERIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, que dice:

Se establece un límite al número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta…"
"Límite: Un mismo licitador sólo podrá presentar oferta como máximo a uno de los dos lotes."

Visto los criterios de valoración que sirven de base para la adjudicación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado b de los CRITERIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN que establecen:

1) La mejor relación calidad-precio para la ejecución de este contrato se evalúa con arreglo a Criterios económicos y cualitativos. Los criterios relacionados con la calidad que recoge el Artículo 145 de la LCSP se entienden constituidos por los criterios objetivables y por los criterios cualitativos. Dado que se trata de un servicio de ingeniería, el precio no puede ser el único factor determinante de la adjudicación (art. 145.3, g). Por otro lado, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas (art. 145.4). Por ello, la valoración de las ofertas se realizará en función de:

1) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 65 puntos.
1.1) Valoración basada en el precio: hasta 45 puntos
1.2) Criterios basados en la calidad: hasta 20 puntos.

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 22/1… 13:16:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

1.- Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas cuya valoración es automática.
1.1.- Valoración económica basada en el precio (hasta 45 puntos)

- **La puntuación por este criterio que corresponda a cada licitador se obtendrá mediante la siguiente fórmula:**

Se utiliza una fórmula de proporcionalidad directa comparando las bajas, de tal manera que la valoración se efectúa sobre la baja que realiza cada proposición respecto del precio de licitación, de tal forma que a mayor baja, mayor puntuación conforme a una regla de tres simple. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas prorrateándose proporcionalmente hasta el valor estimado al que se asignarán cada uno de los puntos, conforme a la siguiente fórmula matemática, en la que se valorará con 45 puntos la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego (siendo el valor de P max =45):

$$P = Pmax - \frac{P_{max}\ (O_i - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

P: puntuación obtenida
Pmáx: puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.
Oi: precio de la oferta a valorar
Omin: precio de la oferta más económica de las admitidas
L: precio de licitación

La puntuación obtenida se redondeará a dos decimales.

En relación con el artículo 149.2 de la LCSP se establecen los parámetros para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad. Para ello, y dada la pluralidad de criterios, y a la vista de la oferta considerada en su conjunto, y siendo el precio ofertado un elemento a valorar, se establece que los criterios para definir las ofertas anormales o desproporcionadas serán los recogidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001.

1.2.- Criterio de calidad del servicio (hasta 20 puntos)

Los licitadores entregarán los datos y documentos necesarios para la valoración de la calidad del servicio según los siguientes criterios:

Criterio de calidad	Medio de acreditación	Valoración
1.1. a. Experiencia profesional (superior a la mínima exigida) de los técnicos competentes mínimos exigidos, según criterios del apartado 11 de esta memoria.	Declaración de la entidad licitadora conteniendo la relación de los técnicos, documentación acreditativa de sus titulaciones y experiencia y justificación de su	Solo se tendrá en cuenta la experiencia superior a la mínima exigida (1 técnico por lote: experiencia mínima exigida: 4 años; resto de técnicos: experiencia mínima exigida: 3 años). La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{\sum \text{puntuación técnicos}}{\text{Nº de técnicos total}}$

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 22/1... 13:16:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7e171913-f4bd-fe16-0d07-0050569b34e7

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 22/1... 13:16:26
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7e171962-f40d-fe16-0807-0050569b6280

	relación profesional con la empresa, conforme a derecho.	La puntuación de cada técnico será: 2 puntos por cada año de experiencia acreditada en el ámbito de los trabajos que constituyen el objeto del contrato (a juicio de la mesa de contratación) superior a la mínima requerida, hasta un máximo de 10 puntos. Siendo nº de técnicos total: Suma del nº de técnicos exigido en cada lote **MÁXIMO: 10 PUNTOS**
1.1.b Disponer para la ejecución de los trabajos de Master Oficial en Tecnologías de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, o similares.	Documentación acreditativa del Master (en todo caso impartidos por universidades oficiales)	La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{\sum \text{puntuación técnicos}}{\text{Nº de técnicos total}}$ La puntuación de cada técnico será: 1,5 puntos por cada **master** acreditado en el ámbito de los trabajos que constituyen el objeto del contrato (a juicio de la mesa de contratación) hasta un máximo de 6 puntos. Siendo nº de técnicos total: Suma del nº de técnicos exigido en cada lote **MÁXIMO: 6 PUNTOS**
1.1.c. Disponer para la ejecución de los trabajos del Certificado oficial de aeronavegabilidad correspondiente a las aeronaves pilotadas por control remoto (RPA), certificados por AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea)	Documentación acreditativa de la certificación de aeronavegabilidad RPA (R.D. 1036/2017)	La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{\sum \text{puntuación técnicos}}{\text{Nº de técnicos total}}$ La puntuación de cada técnico será: 1 punto por **cada Certificado** acreditado en el ámbito de los trabajos que constituyen el objeto del contrato (a juicio de la mesa de contratación) hasta un máximo de 4 puntos. Siendo nº de técnicos total: Suma del nº de técnicos exigido en cada lote **MÁXIMO: 4 PUNTOS**

Estos criterios parten de los requisitos mínimos obligatorios especificados en la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL y que son:

Títulos académicos y profesionales. Como requisitos obligatorios que aseguren la idoneidad del adjudicatario a la presente licitación se consideran los siguientes:

a. Para cada uno de los lotes, la empresa adjudicataria deberá incluir en el cuadro de personal que ejecute los trabajos, un equipo mínimo de:

- Especialista en Sistemas de Información Geográfica, con experiencia de al menos 3 años.
- Experto en Documentación, con experiencia de al menos 3 años.
- Programador informático, con experiencia de al menos 3 años.
- Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente, con experiencia de al menos 4 años.

La titulación se justificará con la presentación de los títulos académicos correspondientes.
La experiencia se justificará con los correspondientes Curriculum vitae y Certificados de

Experiencia profesional. El cómputo de la experiencia se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

VALORACIÓNCUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS. OFERTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Valoración económica basada en el precio (hasta 45 puntos)

Vista la documentación aportada por las empresas que a continuación se relacionan y que son las que han hecho ofertas a este Concurso:

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.
FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.

Teniendo en cuenta que la puntuación de cada licitador se obtiene de una fórmula de proporcionalidad directa comparando bajas, y dado que la empresa FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L. es la única que se ha presentado al Lote nº 1, al aplicar la fórmula obtenemos:

$$P = 45 - \frac{45\ (27892{,}36 - 27892{,}36)}{(28755{,}01 - 27892{,}36)} = 45$$

FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.: 45 puntos

Para el caso del Lote nº 2, la única oferta es la realizada por la empresa INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U. y al aplicar la formula obtenemos:

$$P = 45 - \frac{45\ (30642{,}31 - 30642{,}31)}{(31590{,}00 - 30642{,}31)} = 45$$

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.: 45 puntos

Criterio de calidad del servicio (hasta 20 puntos)

A la vista de la documentación presentada por la empresa FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L. (Lote nº 1), se aprecia que:

En el apartado correspondiente a la experiencia profesional, se adjunta relación del personal que la empresa licitadora pondrá a disposición del proyecto en el caso de ser adjudicataria.
Este listado incluye como experiencia la mínima exigida en el apartado J.2. del Anexo 1, no pudiendo valorarse la experiencia superior a la mínima requerida (que es la que debe valorarse según prescripciones del Pliego), por ausencia de medio de acreditación y por no incluirse tampoco en la declaración responsable.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros
GONZÁLEZ RINCÓN, ALFREDO 13/6/26 22/6/...

Esta misma circunstancia se produce en el apartado de Sistemas de información geográfica, en donde se relaciona a un único especialista en estos sistemas, sin adjuntarse Master acreditativo del mismo.

Se incluye declaración responsable de medios de aeronavegabilidad (RPA) en donde se dice disponer de documentación acreditativa de la certificación oficial de aeronavegabilidad para dos personas, pero no se adjunta la misma, por lo que se considera no pertinente la valoración de este epígrafe.

Valoración Calidad del Servicio:

FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.: 0 puntos

Nota: Se precisa se aporte la documentación acreditativa de estar en posesión de los certificados y Master que avalen estar en posesión de los títulos y certificaciones mínimas requeridas.

Vista la documentación aportada por la empresa INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U. (lote nº 2), podemos establecer lo siguiente:

Criterio de calidad	Acreditación presentada	Valoración
1.1. a. Experiencia profesional (superior a la mínima exigida) de los técnicos competentes mínimos exigidos.	-Declaración de la entidad licitadora conteniendo la relación de los técnicos. -Curriculum y documentación acreditativa de titulaciones. - Los cuatros técnicos adscritos a este proyecto poseen el máximo de años de experiencia valorable	**MÁXIMO: 10 PUNTOS**
1.1.b Disponer para la ejecución de los trabajos de Master Oficial en Tecnologías de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, o similares.	-Declaración responsable adscribiendo a los trabajos relacionados con SIG y teledetección a Pedro Alcoba Gómez. -Master Universitario en Técnicas avanzadas en Investigación (constituye el objeto del contrato). No se considera evaluable el Master presentado de Técnicas de Estadística aplicada al no considerarse objeto de este contrato.	**MÁXIMO: 1,5 PUNTOS**
1.1.c. Disponer para la ejecución de los trabajos del Certificado oficial de aeronavegabilidad (RPA), certificados por AESA	-Declaración responsable destinando 4 profesionales con certificado oficial de piloto avanzado de drones, pero sin aportar certificado acreditativo de aeronavegabilidad.	**0 PUNTOS**

Valoración Calidad del Servicio

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.: 11,5 puntos

Nota: Se precisa se aporte la documentación acreditativa de estar en posesión de los certificados oficiales de aeronavegabilidad acreditado por Aesa, para al menos uno de los técnicos adscritos al proyecto (mínimo exigido en Pliego).

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-[illegible] GONZALEZ RINCON, ALFREDO 22/10/[illegible] 13:16:26

GONZALEZ RINCON, ALFREDO 22/1... 13:16:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7e171962-f46d-fe16-0607-0050569b6280

Tenidas en cuenta estas consideraciones y valoraciones, la relación de empresas que han ofertado y su situación una vez evaluadas es la siguiente:

LOTE Nº 1 REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUIARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA

EMPRESA	Valoración económica basada en el precio	Valoración según criterio de calidad del servicio	Valoración total
FORESTALES, INGENIERÍA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.	45	0	45 puntos

LOTE Nº 2 REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUIARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA

EMPRESA	Valoración económica basada en el precio	Valoración según criterio de calidad del servicio	Valoración total
INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U.	45	11,5 puntos	56,5 puntos

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

EL TÉCNICO RESPONSABLE, ALFREDO GONZALEZ RINCÓN

Expte.: MA 6/19

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA APORTADA POR LAS EMPRESAS FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES, S.L. E INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U. PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO

EL PRESIDENTE:
El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz
INTERVENTORA:
Dª. Elena Viñegla Brinquis
Interventora Delegada
ASESORA JURIDICA:
Dª. Esther Lanzón Torres
VOCAL:
D. Alfredo García Rincón
Técnico D. Gral. del Medio Natural
EL SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las nueve treinta horas del día 13 de noviembre de 2019, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por las empresas Ingeniería del Entorno Natural, S.L.U. y Forestales Ingeniería y Desarrollos Agroambientales, S.L. para la adjudicación de los dos lotes del contrato **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA".**

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada por ambas licitadoras se comprueba que es la solicitada por el Secretario de la Mesa, acreditando capacidad y solvencia suficiente para la ejecución de los respectivos lotes.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el lote nº 1 del contrato **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"** a la empresa **FORESTALES INGENIERÍA Y**

DESARROLLOS AGROAMBIENTALES, S.L., en el precio ofertado de 23.051,54 € (IVA excluido).

Adjudicar el lote nº 2 del contrato **"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"** a la empresa **INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U.**, en el precio ofertado de 25.324,22 € (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 09:55 horas, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA INTERVENTORA,

LA ASESORA JURÍDICA,

EL VOCAL,

EL SECRETARIO,